



# SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**ABRIL 30 DE 2015**

## OBJETIVO

El presente documento tiene como propósito principal:

- Dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 al presentar el informe de seguimiento, con corte a abril treinta del primer trimestre de 2015, con los resultados de verificación y control de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 en la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros.
- Verificar el monitoreo y evaluación de la eficiencia de los controles de los indicadores, el Mapa de Riesgos Anticorrupción, verificar el cumplimiento de las actividades de los Planes de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2015 en la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros.

## ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

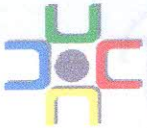
La evaluación realizada tiene los siguientes alcances:

- Verificar y evaluar las acciones adelantadas para la elaboración, socialización, seguimiento y control de las estrategias definidas mediante Decreto No.016 de enero 20 de 2015, "Por el cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2015 en la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos y las normas que se tuvieron en cuenta para la evaluación fueron las siguientes:

- Aplicación de la normatividad que rige en la materia, procedimientos de auditoría interna y los criterios de evaluación por dependencias.



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
“TRANSPARENCIA Y CONOCIMIENTO”  
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



## NORMATIVIDAD

- **Constitución Política Colombiana.** Artículos 209 y 269.
- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del organismo del Estado y se dictan otras disposiciones.
- **Directiva Presidencial 09 de 1999.** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- **Cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** La verificación de la elaboración, el seguimiento y el control a las acciones del Plan Anticorrupción, le corresponde a las Oficinas de Control Interno. Las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas en la materia, en las siguientes fechas de corte: enero 31, abril 30, agosto 31 y diciembre 31.
- **Decreto 2482 de 2012.** Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en su Artículo 3 literal b) describe el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano, como medios para la activa participación de la ciudadanía, en desarrollo de la política relacionada con la “Transparencia, participación y servicio al ciudadano”
- **Ley 1712 de 2014,** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

## METODOLOGIA

La evaluación contempló como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información a las áreas responsables de las actividades del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano
- Verificación del Seguimiento a las estrategias anticorrupción y atención al ciudadano 2015, compilado por la Secretaría de Planeación.
- Revisión y verificación de la página web de la entidad.
- Revisión y verificación evidencias suministradas por las secretarías.





ADMINISTRACION MUNICIPAL  
**“TRANSPARENCIA Y CONOCIMIENTO”**  
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



**DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO 2015**

**METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y  
ACCIONES PARA SU MANEJO**

Para este primer componente se ha venido trabajando en la actualización de la Guía de Administración del Riesgo y así mismo se está realizando la sensibilización y validación de los mapas de riesgos a nivel municipal. Se evaluaron los riesgos que aparecen en el mapa de riesgos anticorrupción, y su nivel de ocurrencia ha sido muy bajo. Las acciones o estrategias para mitigar estos riesgos se han llevado a cabo con regularidad.

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros se encuentra actualizando para este periodo la estrategia de rendición de cuentas para el segundo semestre del año 2015, en un trabajo conjunto con los líderes de proceso articulado con: las actividades establecidas en los Planes de Acción institucional, en las que se han identificado las actividades que de mejor manera se contribuyen al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como aquellas que afianzan la relación Municipio – Ciudadano: información, diálogo e incentivos y demás normatividad aplicable y las retroalimentación de las estrategias anteriores.

La administración municipal utiliza los espacios y medios disponibles para mantener al tanto a la comunidad en general y grupos de interés de las acciones y proyectos que esta desarrollando, como encuentros barriales, programas radiales, pagina web, redes sociales.

**MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

En este componente se está en la implementación de un puesto de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Municipal, se actualizó la documentación y formatos que soportan el proceso de “Atención a la ciudadanía”, el cual se incluyó la caracterización del proceso y el procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos y denuncias, PQRS.

La oficina asesora de control interno le hace seguimiento permanente a las PQRS en toda la entidad.

Con este puesto se intenta medir la apreciación que tiene la ciudadanía del servicio de la Administración.

**RECOMENDACIONES**

- Se sugiere un mayor seguimiento a los controles de los riesgos anticorrupción para medir la efectividad de ellos. Y así lanzar nuevas acciones que mitiguen con mayor efectividad los riesgos. Se considera relevante que dentro de la sensibilización de los riesgos se divulgue las políticas de riesgos con el fin de concientizar a los funcionarios sobre la aplicación de los controles que permitan mitigar los riesgos de corrupción.



ADMINISTRACION MUNICIPAL  
"TRANSPARENCIA Y CONOCIMIENTO"  
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



- Se debe "garantizar la toma de decisiones oportunas desde el más alto nivel de la Administración mediante la coordinación de actividades tendientes a reducir y evitar la ocurrencia de los riesgos de corrupción, y que a su vez se establezcan los responsables acordes a los procesos y procedimientos susceptibles de ellos en la entidad."
- Es importante hacer un nuevo inventario de los trámites de la alcaldía, para su racionalización, que permita identificar las actividades que son susceptibles de ser simplificadas, eliminadas o automatizadas y así asociar de manera clara los procedimientos que impactan en dicho trámite y que deban ser modificados.
- El manejo de los documentos debe ser mas interiorizado por el personal productor para dar un adecuado uso y más efectiva a las TRD, así poder dar cumplimiento a lo establecido por la ley en la materia.

ANA LUCÍA HINCAPIÉ VERA  
Asesora de Control Interno